

EDITORIAL

En la introducción a su reciente libro “El camino hacia la cultura”, el connotado autor español Cesar Vidal (Doctor en Historia, Teología y Filosofía y Licenciado en Derecho) advierte “el desplome innegable... de nuestro sistema educativo” y “... el deseo de la buena parte de la población de adquirir cultura acompañado de la triste constatación de que será, no imposible, pero si extraordinariamente difícil que alcance esa meta en los institutos o en universidades de nuestro país”.

Por nuestra parte, en anteriores ocasiones hemos señalado la pereza mental que nos invade en los tiempos modernos, cuando de leer obras se trata, olvidando la advertencia de aquel pensador inglés en el sentido de que “la verdadera universidad, hoy día, son los libros”.

Por supuesto que tamaña consideración no ha de servirnos de consuelo sino más bien de acicate de superación. Ese ha sido a decir verdad, uno de los aspectos fundamentales que destaca la trascendental importancia de nuestra Alma Mater: Servir de estímulo y orientación para que la juventud que se no ha confiado logre despertar la conciencia sobre la gran importancia de la lectura metódica de obras de interés. Desde luego que no se pretende la tecnificación unilateral y absoluta de nuestros futuros abogados, como lo proponía el Plan ARED de ingrata recordación; sino que se ha propendido por una formación integral en la cual las humanidades tienen especial relevancia, justificada en la necesidad de que los nuevos profesionales del Derecho estén comprometidos con el tratamiento y solución de la problemática socio – económica del país.

Dentro de los lineamientos procedentes hemos de reconocer objetivamente la satisfacción que nos embarga al observar cómo, luego de quince años de labores, nuestros egresados están respondiendo de manera notable a los requerimientos profesionales y a las exigencias socio – políticas de la realidad que vivimos.

En este propósito, como medio de comunicación y expresión de las ideas sobre los distintos temas culturales, hemos asistido al lanzamiento, desarrollo y fortalecimiento de nuestra revista jurídica Piélagus, que cuenta con nueve números de edición. Precisamente la que hoy presentamos como décima, contiene temas de relevante interés, todos los cuales han sido tratados con la debida seriedad y fundamentación, lo que permite una lectura amena y provechosa en el deseo de facilitar la mejor instrucción posible a nuestros jóvenes: El profesor de la Universidad de Ginebra (Suiza), Michel Hottelier, nos ofrece en su artículo *Juges constitutionnels et parlements. Le cas Suisse*, importantes reflexiones en torno al controversial debate sobre el impacto de los fallos de los jueces constitucionales en el paquidémico desarrollo legal del parlamento.

A su vez, la docente Lilibeth García Henao de la Universidad Libre, presenta en su artículo “Víctimas, Derechos y Transición a la Paz: precedentes Jurisprudenciales en Colombia” temas de gran actualidad jurídico-política que generan interrogantes como si el ¿Derecho, es o no un instrumento eficaz e idóneo para el reconocimiento de los derechos de las víctimas? o ¿Cuál es el papel del Derecho en la consecución de la paz en el marco del conflicto interno?

Nuestro destacado egresado, Mauricio José Álvarez Tafur, se vincula a la revista con su artículo “La acción popular y el desmonte de su perfil correctivo a favor de la corrupción con la derogatoria del artículo 40 de ley 472 de 1998”, demostrando su talante crítico e investigativo sobre tan delicada problemática.

“Análisis de la protesta violenta universitaria a la luz de la normatividad aplicable en Colombia” elaborado por el grupo de estudiantes que conforman el Semillero de Investigación Facta Non Verba”, bajo la tutoría del Docente José Joaquín Cuervo Polanía, confirma que los jóvenes de la Facultad utilizan los conocimientos adquiridos para comprender y analizar la realidad social del país, dejando en el lector el interrogante ¿si las protestas son o no una forma de expresión de la democracia participativa?

La Doctora Marisol Peña Torres, magistrada del Tribunal Constitucional de Chile nos honra con su artículo “El diálogo entre el Tribunal Constitucional de Chile y la doctrina”, invitándonos a la imperiosa necesidad de abordar los estudios del Derecho Constitucional más allá de las fronteras estatales y comprenderlo desde una postura regional.

A su vez se destaca el resultado del trabajo de investigación del Semillero Cimarrón, que vincula el Derecho con el reconocimiento de las minorías étnicas, en el marco de una democracia participativa y pluralista. Efectivamente el artículo “Las comunidades Afrocolombianas y su realidad en el Estado Social de Derecho: ¿Hacia su reconocimiento jurídico en un mundo de discriminación social? Casos Neiva, Baraya y La Plata: aspectos laborales, afectivos y educativos” nos permite confrontar la realidad social con la norma en el respeto y aceptación de la diferencia.

El Sistema General de Regalías, elaborado por el Docente Jaime Ramírez Plazas, nos acerca al Derecho Económico donde se integran las necesidades locales con los recursos estatales, en este caso con los provenientes de regalías y, por ende, es fundamental evaluar si su distribución legal busca o no intervenir equitativamente los problemas sociales del país, especialmente en educación y salud.

El artículo “Reflexiones en torno a la autonomía tributaria de las entidades territoriales en el contexto del Estado Social de Derecho”, del Doctor Omar Alfonso Ochoa Maldonado, evalúa el alcance que tienen las competencias en materia tributaria asignadas por la Constitución Política y las Leyes a las corporaciones públicas como Asambleas Departamentales o Concejos Distritales y Municipales, en el marco de un Estado Centralista pero con “autonomía” administrativa de sus entidades territoriales.

Finalmente la Revista incorpora el trabajo de una línea Jurisprudencial elaborada por las estudiantes María Daniela Gómez Polo, Libia Judith Tovar Estrella referente a la Indexación Primera Mesada Pensional.

En hora buena pues, por nuestra Facultad de Derecho y por su medio de divulgación de cultura jurídica, ya que constituyen mecanismos adecuados para la formación integral de los profesionales del Derecho.

MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
Decana

Juges constitutionnels et parlements: Conflits de légitimité
ou nouvelle organisation des pouvoirs? Le cas de la suisse

